

MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE A FAVOR DE AVALAR LA IDONEIDAD PARA DECLARAR BIEN DE INTERÉS CULTURAL EL LENGUAJE SILBADO DE GRAN CANARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como han enunciado ya miembros de la comunidad científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna, el lenguaje silbado articulado es un tipo de comunicación que, frente a lo que comúnmente se creía en el imaginario popular, no es exclusivo de la isla de La Gomera, sino que la documentación histórica y el trabajo etnográfico han atestiguado su uso, por lo menos, también en El Hierro, Tenerife y Gran Canaria.

Ese lenguaje silbado articulado supone un elemento de nuestro patrimonio inmaterial de primer orden, que nos ayuda a entender cómo se comunicaban las sociedades anteriores a la nuestra, así como sus hábitos y costumbres. Es por ello que su investigación, recuperación y pervivencia deben ser tareas prioritarias que las instituciones públicas canarias deben impulsar, así como el conjunto de la sociedad.

Si bien es cierto que el intenso y exitoso trabajo de revitalización que se ha desarrollado en La Gomera ha permitido la supervivencia del lenguaje silbado en la isla gracias, entre otras acciones institucionales, a la incorporación en la educación pública, en otras islas como Gran Canaria, el silbo no ha vivido el mismo proceso, llegando incluso a su desaparición en lugares donde era común entre poblaciones vinculadas principalmente al pastoreo.

Son decenas de testimonios los recogidos en nuestra isla que nos hablan del uso de esta particular forma de comunicación en tiempos no tan pretéritos, pudiendo aún encontrarnos con personas que lo usaron distinguiendo mensajes articulados; algo a lo que muchos informantes le llaman: *hablar con el silbido*. Afortunadamente, la supervivencia de estos portadores nos permitió recoger su silbo, estudiarlo, conocerlo y corroborar este hecho.

Es la sociedad civil organizada la que actualmente, en torno a asociaciones culturales, está generando un movimiento de revitalización del lenguaje silbado articulado en toda Canarias, supliendo la divulgación y protección que deberían acometer las administraciones públicas. Afortunadamente, las evidencias históricas y etnográficas suscritas ampliamente por la comunidad científica están conllevando resultados que potencian aún más la investigación y la divulgación, como es el caso de la recientemente creada Aula de Silbo entre las Aulas Culturales del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Con esta propuesta se pretende proteger, al igual que ya se realizó en su momento con la Lucha Canaria o el Salto del Pastor, el patrimonio inmaterial que representa para Canarias, y particularmente para Gran Canaria, la práctica del lenguaje silbado como manifestación identitaria y singular, garantizando su protección, conservación y divulgación para las generaciones presentes y futuras.

El silbo de Canarias puede ser descrito como la amalgama de diversas expresiones silbadas del español que se habla de manera local, al menos, en las islas de La Gomera, El Hierro, Tenerife y Gran Canaria. Estas manifestaciones son claramente identificadas bajo la categoría de lenguajes silbados articulados, aunque puedan distinguirse según las particularidades de la variante dialectal de los individuos que practican el silbo, las técnicas empleadas para realizar el silbido, o el contexto en el que se encuentren al ser estudiados. Por esto, podemos decir que, como lo es el habla de Gran Canaria, también el silbo de esta isla tiene semejantes características que le otorgan su sello particular

Las fuentes etnohistóricas conducen a los mayores especialistas en arqueología, historia y lingüística a afirmar que la práctica lingüística del silbo debió estar presente en varias islas de Canarias desde el tiempo anterior a la conquista del archipiélago y pervivió en distinta intensidad hasta la actualidad. De igual forma, se ha mantenido estrechamente ligada al mundo del pastoreo debido a su capacidad de comunicar a largas distancias superando las dificultades orográficas.

Por todo ello, **SE PROPONE** la aprobación de la presente propuesta en los términos siguientes:

Primero.- Dar el aval para que el lenguaje silbado en Gran Canaria sea considerado **Bien de Interés Cultural Inmaterial**, como han aprobado ya varios ayuntamientos de la isla, y se incluya en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural del Cabildo de Gran Canaria.

Segundo.- Elevar las consideraciones expuestas, al Cabildo de Gran Canaria, y a las restantes administraciones locales de la isla, a través de la Federación Canaria de Municipios, para los efectos oportunos.

Telde, a fecha de firma electrónica